Caacupé, 4 de febrero de 2015

Señor:

Ing. ELIO ACOSTA HERRERA
"EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES"
Presente:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Contrato N° **125/2014** de fecha **19/12/2014 CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL"** entre la Gobernación de Cordillera con la empresa **"EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES"** del Ing. ELIO ACOSTA HERRERA con vigencia hasta el 31 de agosto de 2015.

A FIN DE NOTIFICARLE SOBRE LA RESINCION PARCIAL POR MUTUO ACUARDO EL CONTRATO N° 125/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA "EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 07/2014, PARA CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL" DE LOS TRAMO 04 DEL CONTRATO ORIGINAL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO. PUENTE PASO KA'AGUY, CAMINO VECINAL, QUE COMUNICA PIRIBEBUY – ESCOBAR Y EL TRAMO 09 DEL MISMO CONTRATO PUENTE DE ESTRUCCTURA METALICA, SOBRE ARROYO PIRIBEBUY DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUYCON ID. N° 283.656.

Que el inciso b) del Art. 57 y en los términos del art. 58 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas. el Art. 58 terminación por mutuo acuerdo cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre. ----------

La Gobernación de Cordillera comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Atentamente.

Lic. Roberto González
Encargado UOC

Recibido
4-02-16

A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera